RESOLUCIÓN I.M Nº 3682/2018

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A MVZ INGENIERIA CON RUC 1043274-4, DEL ING. MIGUEL VICENTE ZARATE CON C.I. N° 1.043.274, EL LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2018 MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO ID Nº 346148, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 09 de marzo de 2018.

VISTA: La Licitación Contratación por vía de excepción Nº 01/2018 MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO, ID 346148.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, en fecha 09 de marzo de 2018, fue elevado a la máxima autoridad de la institución el informe de evaluación con el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma MVZ INGENIERIA, con RUC 1043274-4, representado por Miguel Vicente Zarate con C.I Nº 1.043.274.------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Scanned by CamScanner

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Contratación por vía de Excepción Nº 01/2018 ***"Mantenimiento, operación, monitoreo y saneamiento del área del vertedero municipal y relleno sanitario"***, ID 346.148, firma MVZ INGENIERIA, con RUC 1043274-4, representado por el Ing. Miguel Vicente Zárate con C.I Nº 1.043.274, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones.) ----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blás Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner